

CONVENIO

ENTRE

Sindicato de empresa Aeroimp Aerosan

65.151.017-1

Y

ÓPTICA NACIONAL - ÓPTICA KARÍN

HERNÁN DAVID MORA BARAHONÁ

R.U.T 9.581.985-0

En Santiago de Chile, a 16 de Abril de 2024, entre Sindicato de empresa Aeroimp Aerosan R.U.T: 65.151.017-1, con domicilio en Osvaldo Croquevielle Cardemil #2293 en la comuna de Pudahuel, en adelante, **EL SINDICATO** representado por Nicole Estefanía Díaz Castro R.U.N N° 17.665.996-3 , por una parte; y por la otra el Sr. HERNÁN DAVID MORA BARAHONA R.U.T. N° 9.581.985-0, en representación de ÓPTICA NACIONAL-ÓPTICA KARÍN, en adelante **LA ÓPTICA**, con domicilio en Mac Iver N°268, Santiago Centro, se ha acordado la celebración del siguiente Convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: LA ÓPTICA se compromete a vender a precio de contado respetando los precios exhibidos en vitrina:

1. **lentes ópticos con un 20% (veinte por ciento) de descuento**
2. **lentes de contacto con un 10% (diez por ciento) de descuento, y**
3. **audífonos con un 10% (diez por ciento) de descuento**

con **pago sin interés, con descuento por planilla de 1 a 5 cuotas mensuales** a los colaboradores de **EL SINDICATO** y sus cargas familiares, los artículos que expende en sus locales comerciales ubicados en:

1. **REGIÓN METROPOLITANA, SANTIAGO CENTRO, MAC IVER N° 268.**
2. **REGIÓN LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, COMUNA RANCAGUA, REQUINOA, PABLO RUBIO 470.**
3. **REGIÓN ARAUCANÍA, COMUNA LAUTARO, VICUÑA MACKENNA 117.**

Teléfono Casa Matriz: 2 2633 5595

CLÁUSULA SEGUNDA: LA ÓPTICA se compromete a ofrecer **procedimiento preventivo oftalmológico** en las dependencias de su institución, con personal médico calificado, equipo refractómetro computarizado y más de 300 modelos diferentes de armazones.

CLÁUSULA TERCERA: Las consultas y las recetas oftalmológicas despachadas serán gratis siempre y cuando exista una compra de lentes ópticos. Si el colaborador decide no comprar los lentes debe pagar por la receta por un monto de \$4.000 (cuatro mil pesos).

CLÁUSULA CUARTA: Para la compra de lentes por parte de los colaboradores de EL SINDICATO, la ÓPTICA solicitará la autorización de compra al correo aerosanimportaciones@gmail.com indicando los datos personales del colaborador (nombre completo y R.U.N.), precio de los lentes solicitados y número de cuotas solicitadas descontar por planilla. Solo con esta autorización la ÓPTICA procederá con la armazón y entrega de lentes.

CLÁUSULA QUINTA: EL SINDICATO tendrá la libertad de aceptar o rechazar cualquier compra que desee realizar algún colaborador e informarle a través del mismo correo que le envíe la ÓPTICA solicitando la autorización.

CLÁUSULA SEXTA: Garantías y servicios: 6 (seis) meses en tornillos, soldaduras, bisagras y armazón. Servicio técnico sin costo. Convenios para afiliados de ISAPRES, FONASA y Caja de Compensación Los Andes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los cambios de dirección y/o teléfonos de LA ÓPTICA, deberán ser informados por escrito a EL SINDICATO.

CLÁUSULA OCTAVA: EL SINDICATO pagará las liquidaciones recibidas con transferencias a nombre de: **HERNÁN DAVID MORA BARAHONA, en la cuenta corriente N°28 00486-08 del Banco de Chile**, desde el día 05 hasta el día 15 de cada mes posterior al descuento realizado a los colaboradores. Será responsabilidad de EL SINDICATO el pago oportuno a LA ÓPTICA, del total de las ventas efectuadas en el mes a sus funcionarios, en los plazos estipulados en este Convenio.

CLÁUSULA NOVENA: El presente Convenio tendrá una duración indefinida y cualquiera de las partes podrá ponerle término dando aviso a la otra, mediante carta certificada,

con a lo menos 30 (treinta) días de anticipación.

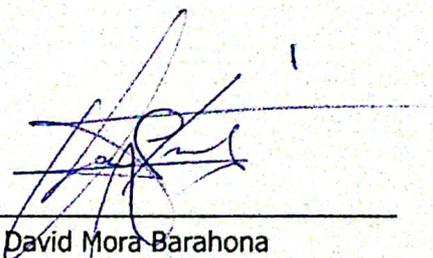
CLÁUSULA DÉCIMA: Para todos los efectos legales del presente Convenio, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual valor, tenor y fecha, quedando cada uno en poder de las partes.

La Representación Legal del Sr. HERNAN DAVID MORA BARAHONA, por "ÓPTICA NACIONAL-ÓPTICA KARÍN", consta en CONTRATO.


SINDICATO DE EMPRESA AEROIMP AEROSAN
NICOLE DÍAZ CASTRO
17.665.996-3
PRESIDENTE

Nicole Estefanía Díaz Castro
Representante Legal
Sindicato de empresa Aeroimp Aerosan



Hernán David Mora Barahona
Representante Legal
Óptica Nacional-Óptica Karín